



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 12 de Octubre de 2012

Decreto Exento N° 6.103 /

Vistos:

1. Teniendo presente el Reglamento Interno N° 1 de fecha 10 de noviembre del 2003, sobre uso y mantención de Vehículos Municipales, la necesidad de fijar un lugar para aparcar los automóviles adquiridos por el Municipio de Vallenar.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

**Decreto**

1. Establézcase que a contar de esta fecha los Vehículos Municipales, que se señalan a continuación tendrán su lugar de aparcamiento en las Dependencias del Edificio Nicolás Naranjo:

- Automóvil Patente DC TR 42.
- Automóvil Patente DC TR 43.
- Automóvil Patente DC TR 44.
- Automóvil Patente DC TR 45.
- Automóvil Patente DC TR 46.

2. Tómesese conocimiento por todas Direcciones Municipales, para los fines que haya lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

HUMBERTO ROJAS MARIN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RUBEN ALFONSO ARAYA MARDINA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas (3)
  - Dirección de Control
  - Carpeta Vehículos
  - Sr. Carlos Cubillos (Edificio Nicolás Naranjo ) Encargado de Vehículo
  - Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
  - Dirección de Obras Municipales
  - Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
  - Secretaria Comunal de Planificación
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Transito
  - Secretaria Municipal
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Archivo Oficina de Partes
- RAAM/HRM/HHAP/HECP/mcma.-